



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°

21-2019/CDLO

Los Olivos, 23 de abril de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: Documento Simple N° S-09704-2019 organizado por el Teniente Alcalde José Luis Díaz Vilcapoma, Informe N° 285-2019-MDLO/SG de la Secretaria General, Proveído N° 149-2019 de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, el Art 9° numeral 27) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: *“Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”*;

Que, el Art. 25° numeral 2) del mismo cuerpo normativo señala: *“El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por Acuerdo de Concejo en los siguientes casos: (...) 2) Por licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales (...)”*;

Que, con Documento Simple N° S-09704-2019, el Teniente Alcalde José Luis Díaz Vilcapoma solicita Licencia de nueve (09) días calendarios computables desde el 18 de abril de 2019 hasta el 26 de abril de 2019, por asuntos de índole personal;

Estando a lo expuesto y en concordancia con el artículo N° 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada, la licencia solicitada por el **TENIENTE ALCALDE JOSÉ LUIS DÍAZ VILCAPOMA** por motivos de índole personal, por un periodo de nueve (09) días calendarios computables desde el 18 de abril de 2019 hasta el 26 de abril de 2019; la misma que no generará gasto alguno a la Municipalidad Distrital de los Olivos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y demás áreas funcionales en cuanto sea de su competencia, a la **SECRETARÍA GENERAL**, a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abog. Rosa E. Silva Malasquez
 REG. CAL. 23850
 Secretaria General


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE LOS OLIVOS

 Felipe B. Castillo Alfaro
 ALCALDE